

# Guías de porristas y danza de United Independent School District

**Índice**.....1

**Introducción**

a. **Objetivos**.....2

**Sección I. Elegibilidad para membresía**.....3

**Sección II. Procedimientos para audiciones**.....4

Junta obligatoria para audiciones e información.....4

Audiciones para equipos.....5

Audiciones para oficial.....5-6

**Sección III. Beneficios y responsabilidades de los miembros**.....6

Estatus de modelo de conducta.....6

Participación.....6-7

Ausencias.....7

Obligaciones financieras.....7

Desempeño/partidos.....8

Campamentos de verano.....8

Crédito para clase de preparatoria.....8

Promedio académico.....9

Chaquetas escolares.....9

Uniformes.....9

**Sección IV. Conducta prohibida**.....9

Jurisdicción.....9-10

Sistema de mérito/demérito.....10

Uno y dos deméritos.....11-12

Tres y cinco deméritos.....12 - 13

Diez deméritos.....13

20 deméritos.....14 -15

**Sección V. Periodo de prueba**.....15

**Sección VI. Destitución**.....16-17

**Sección VII. Retiro / Destitución de la membresía**.....17

**Sección VIII. Apelación de destitución.....18**

**Acuse de recibo de las guías.....19**

## **United Independent School District Guías para Grupos de Apoyo**

### **Introducción**

#### **Objetivo: Bellas Artes**

Para que a todos los estudiantes de bellas artes en United ISD se les proporcione la oportunidad de explorar, mostrar, examinar, evaluar y refinar su talento, basándose en su desarrollo individual, el Departamento de Bellas Artes proveerá oportunidades para la autoexpresión exitosa del estudiante y su crecimiento personal como artistas, ciudadanos y aprendices de toda la vida, fomentando el apoyo de la comunidad de padres de familia a través de presentaciones a nivel escolar, distrital y estatal/nacional.

#### **Objetivo: organización de apoyo**

Es convicción de United I.S.D. que la participación en organizaciones de apoyo promueve y desarrolla el trabajo en equipo y las habilidades de liderazgo y contribuye a desarrollar la confianza en sí mismos. Además, cada miembro debe ser un modelo de conducta que logre la excelencia académica y demuestre un carácter fuerte en su vida diaria.

#### **Objetivo: guías para el grupo de apoyo**

El propósito de este documento es desarrollar guías uniformes para cada organización de apoyo en United I.S.D. Estas guías se enfocarán en la implementación adecuada de las pruebas, en los requisitos para los miembros y las expectativas de desempeño en cada organización de apoyo.

*Atención: Los grupos de apoyo son aquellos escuadrones de porristas, danza y ánimo que promueven la animación al mostrar orgullo y entusiasmo en apoyo a los eventos deportivos, organizaciones escolares/eventos y la participación en competencias de United ISD.*

## Sección I.

### **Elegibilidad para la membresía**

1. Los estudiantes son elegibles para ser miembros de grupos de apoyo en la escuela de su zona de asistencia o en la escuela en donde han sido aprobados oficialmente para un traslado. Los estudiantes que hayan sido aceptados como miembros de una organización de apoyo deben mantener el estatus de estudiantes de tiempo completo de acuerdo con la Texas Education Agency (Agencia de Educación de Texas) y con las guías de University Interscholastic League (UIL).
2. Las solicitudes de traslados dentro del distrito (Intra-District Transfer) con el propósito de participar en una organización de apoyo escolar no serán aprobadas.
3. Los estudiantes trasladados (**dentro o fuera del distrito**) deben participar en los trámites de audiciones y presentar todo el papeleo requerido. A los estudiantes que sean trasladados después de la fecha de audiciones no se les permitirá ser miembros a pesar de su posición actual en la escuela anterior.
4. Los candidatos a la membresía deben ser estudiantes que estén en buena posición financiera con todas las organizaciones estudiantiles de las que sean o hayan sido miembros en cualquier escuela de UISD. Este requisito incluye todas las obligaciones financieras en la organización de apoyo. Los candidatos deben enumerar todas las organizaciones de estudiantes y recibir una carta de aprobación de estos patrocinadores antes de hacer audiciones. **(Formulario del grupo de apoyo 890-040)**
5. Los estudiantes elegibles para participar en grupos de apoyo deben cumplir y realizar los procedimientos requeridos para las audiciones.
6. Los estudiantes que hayan sido destituidos de alguna organización de apoyo de United I.S.D., por cualquiera que haya sido el motivo, tienen prohibido participar en las pruebas para el siguiente año escolar. Esta resolución está sujeta a apelación en el comité de apelaciones, cuya decisión es final.
7. Todos los miembros a nivel secundaria y preparatoria deben proveer los documentos que hayan recibido y aprobado un examen físico de algún médico titulado para trabajar en el estado de Texas durante el año. La documentación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y está capacitado físicamente para participar en las actividades del grupo de apoyo. Esta documentación debe ser

- presentada antes de las audiciones junto con todas las demás solicitudes.
8. Cada candidato a miembro debe presentar las solicitudes que se encuentran en el paquete de audiciones antes de acudir a las mismas. Entre la demás información, las solicitudes contendrán un formulario de prueba de residencia que debe ser completado y presentado antes de las audiciones.

## Sección II. **Trámites para audiciones**

### **A. Junta obligatoria para audiciones e información**

1. Se llevará a cabo una junta obligatoria sobre las audiciones para todos aquellos posibles miembros y padres de familia/tutores. El director de cada organización de apoyo programará esta junta. Se espera que los padres/tutores de cada posible miembro asistan a la junta obligatoria sobre audiciones para recibir información.
2. Los paquetes para audiciones serán distribuidos a todos los posibles miembros y a sus padres/tutores. El paquete para audiciones será distribuido en la junta obligatoria sobre audiciones e incluirá información tal como costos, programas provisionales, guías para grupos de apoyo y los formularios de solicitudes necesarios.
3. Antes de las audiciones, los padres/tutores de todos los posibles miembros deben acordar apoyar el cumplimiento de todas las reglas y regulaciones y el pago de todos los gastos necesarios si su hijo/a es seleccionado como miembro del grupo de apoyo.
4. Los candidatos a miembros deberán participar en el taller de audiciones provisto.
5. Todos los candidatos deben participar durante la sesión de audiciones programada. Si un participante resulta lesionado durante las audiciones, no se le permitirá participar en segundas audiciones. No se permitirán segundas audiciones por ningún motivo. Las rutinas auditivas/visuales pregrabadas no serán aceptadas como sustitución de la sesión de audiciones programada.
6. La membresía es solamente para el año en curso. Todos los miembros de las organizaciones de apoyo deben reestablecer su membresía por medio de audiciones anuales.
7. Los candidatos a miembros en una organización de apoyo harán audiciones frente a un jurado compuesto por tres o más jueces profesionales de agencias de porristas o

danza profesionales tales como UCA/NCA (porristas) o tres jueces (de danza) de NDA/UDA que no estén afiliados a UISD.

8. Los patrocinadores establecerán los trámites para las audiciones con el director o persona asignada de la escuela.
9. Los jueces son las únicas personas a las que se les permitirá estar en el salón de audiciones durante las mismas. Los patrocinadores y padres de familia no son jueces y no tienen permitido estar en el salón durante las audiciones.

## **B. AUDICIONES DE EQUIPO PARA LA ORGANIZACIÓN**

1. Todos los posibles candidatos deben presentar todos los formularios requeridos el primer día del taller de audiciones.
2. Cada uno de los candidatos será calificado de la siguiente manera:

Talento	75%
Promedio académico	<u>25%</u>
	100%

Puntuación de los jueces: Habrá por lo menos tres jueces profesionales asociados a agencias profesionales que no pertenecen a esta ciudad (no afiliadas a UISD) tales como UCA/NCA (porristas) o NDA/UDA (danza) para fungir como jueces en la competencia. Los puntos serán contados por una persona empleada por el distrito o personal de la escuela, para ser seleccionado y supervisado por un administrador de la escuela.

3. Cada candidato vestirá de acuerdo con lo que especifique el director.
4. Cada candidato recibirá una notificación por escrito sobre la membresía.

Atención: Las hojas de puntuación individuales serán revisadas la semana después de las audiciones por medio de citas.

## **C. AUDICIONES PARA OFICIAL**

1. Los trámites y requisitos de las audiciones para determinar los puestos de oficial, la formación y el oficial en jefe/subjefe serán establecidas por el director de la organización y aprobadas por el director de la escuela antes de colocar las listas de inscripción. Sin embargo, las personas deben estar presentes para las audiciones de algún puesto de oficial y no pueden presentar rutinas de audio/visuales pregrabadas como sustituto para la sesión programada de audiciones para oficial.

*Por ejemplo: las preparatorias podrían requerir una audición para el puesto de oficial, las personas que lo intenten necesitan haber sido porristas durante dos*

*años consecutivos y que un estudiante de último grado deberá ocupar el puesto de jefe de porristas. En la secundaria, el patrocinador o director podría tener que basarse en las puntuaciones más altas y/o 1 año de experiencia para los oficiales debido a que los estudiantes solamente están ahí durante tres años o, tal vez, sea una escuela nueva y todo el equipo o escuadrón es nuevo.*

2. Los trámites para el reemplazo de un oficial que haya renunciado o que haya sido destituido será ocupado por un oficial alterno. El oficial alterno será el siguiente estudiante que haya tenido la mayor puntuación en las audiciones para oficial y que no tenga ningún puesto. Los oficiales serán movidos para ocupar puestos con el oficial alterno que ocupe el último puesto. Si no hay un alterno, el último puesto permanecerá vacante. Solamente hay un oficial alterno.

*Por ejemplo: En algunos casos el puesto quedará vacante por el resto del año o, tal vez, si el capitán se muda de ciudad, entonces el teniente primero tomará el puesto del capitán y el teniente segundo ocupará el puesto del teniente primero. Por lo tanto, tal vez el puesto de teniente segundo quede vacante.*

Los miembros perderán su puesto de oficial si reciben 10 deméritos.

### Sección III.

## **Beneficios y responsabilidades de los miembros**

### **Estatus de modelo de conducta**

Los estudiantes que participen en organizaciones de grupos de apoyo no sólo se representan a sí mismos sino también a los demás estudiantes y al distrito escolar cuando se presentan, compiten o participan en actividades de organizaciones de apoyo. Mientras que utilicen los uniformes u otro tipo de ropa que identifique a los estudiantes en la comunidad, público y con demás estudiantes de United I.S.D. como miembros del grupo de apoyo de UISD, la conducta debe ser ejemplar y debe reflejar el Código de Conducta/ Manual del Estudiante de UISD, tanto dentro como fuera de la propiedad de United I.S.D.

### **Participación**

1. Cada miembro participará en las actividades requeridas durante el año. Las actividades requeridas incluyen, pero no se limitan a, eventos deportivos, entrenamientos, competencias, proyectos de apoyo escolar, campamentos de verano y funciones asignadas en eventos para recaudar fondos. El director asignará cuáles serán las actividades requeridas.

Los padres, tutores y estudiantes son responsables por los arreglos adecuados

para el transporte y para cada actividad del grupo de apoyo de manera oportuna. Si los estudiantes utilizan el autobús de ida y vuelta a una actividad también son responsables por los arreglos correspondientes hacia y desde las áreas de ascenso y descenso a la hora asignada por el director.

3. Todos los grupos de apoyo deben viajar en autobuses escolares a cualquier actividad escolar durante los días de escuela. Durante los eventos realizados en otras ciudades o en las noches, los padres pueden llevar a los miembros a menos que se provea un autobús. Los padres pueden trasladar a los estudiantes de los eventos a sus casas bajo las siguientes condiciones:
  - a. Los estudiantes deben presentar una nota al director antes de la actividad pidiendo que permitan a los padres/tutores transportar a los estudiantes a casa desde el lugar de la actividad. La nota debe estar fechada e incluir el nombre del miembro, firma y número telefónico de los padres/tutores.
  - b. Los padres o tutores que transporten a un estudiante a casa desde algún evento deben reunirse con el director al final del evento o partido y responsabilizarse en ese momento por ese miembro. Todos los demás estudiantes regresarán en autobús con el grupo.
  - c. Cualquier excepción a este trámite debe ser aprobado con anterioridad tanto por el director como por un administrador de la escuela.

### C. Ausencias

Para obtener una ausencia justificada de algún entrenamiento, presentación o evento, los miembros deben presentar una notificación de los padres o tutores al director al momento en que los miembros regresen. La notificación escrita debe incluir el nombre del miembro, la fecha, la razón de su ausencia y la firma y número telefónico de los padres o tutores. Si se informa de la ausencia con anticipación, los padres o tutores también deberán notificar al director vía telefónica antes del entrenamiento, presentación o evento al que se vaya a faltar. Tres o más faltas consecutivas podrían requerir un justificante de algún médico titulado en el estado de Texas. (Política del distrito FFAA-LOCAL y Código de Conducta Estudiantil y Manual del Estudiante de UISD)

Las faltas justificadas incluyen: enfermedades personales o accidente, muerte en la familia, actividades escolares que reciban aprobación del director con anterioridad, días festivos religiosos, bodas de algún familiar cercano, cualquier otra falta aprobada por el director.

Las faltas injustificadas incluyen, sin estar limitadas a: viajes fuera de la ciudad o

vacaciones, trabajo, cualquier ausencia que no sea aprobada por el director.

Cada falta injustificada tendrá como resultado un demérito. (Ver deméritos)

Cuando algún estudiante falta a un ensayo o evento por alguna razón, es su responsabilidad averiguar qué fue lo que se hizo el día que faltó y lo que se requirió a su regreso.

Los miembros que falten a un ensayo, evento asignado o partido programado podrían perder el derecho de actuar en el próximo evento.

#### **D. Obligaciones financieras**

1. Los grupos de apoyo llevarán a cabo varios eventos para recaudar fondos durante el año para poder ayudar a costear los gastos asociados con la participación en los grupos de apoyo. Estos eventos son considerados actividades del grupo de apoyo y todos los miembros tienen que participar. Cada escuela desarrollará las gestiones para otorgar crédito por su participación.
2. No se permitirá a los miembros participar en las audiciones para el próximo año escolar hasta que se haya cumplido con todas las obligaciones financieras de la organización de apoyo.

#### **E. Presentaciones/partidos**

1. Los miembros deben (1) asistir a todos los ensayos y (2) cumplir con las expectativas de las presentaciones durante los ensayos para poder ser elegibles para participar en la presentación de la semana.
2. Se requiere la asistencia a cada presentación semanal, sin importar si el estudiante participa o no en la rutina.
3. Los miembros harán una audición para cada presentación antes de algún evento. Los miembros que hayan dominado las habilidades necesarias participarán en ese evento. Los que no hayan dominado las habilidades requeridas quedarán como suplentes y podrían tener la oportunidad de presentarse como sustitutos de los miembros que no puedan participar.
4. Las decisiones con respecto a los suplentes y la participación de los miembros serán tomadas por el director con información de los estudiantes líderes del grupo. Los líderes, bajo ninguna circunstancia, tendrán la responsabilidad de determinar quién

podrá o no podrá participar.

5. Todos los miembros continuarán ensayando la rutina diariamente sin importar cuál miembro interpretará la rutina o haya sido asignado a suplente. La única excepción a este requisito es una razón médica documentada.

**F. Campamentos de verano**

1. Los miembros deben asistir al/los campamento(s) de verano requerido(s) como sea designado por el director. Cada miembro es responsable del/los costo(s) del campamento(s).
2. La información sobre los campamentos de verano será otorgada después de las audiciones.

**G. Crédito para clase de preparatoria**

1. Esto deberá determinarse entre los patrocinadores y directores de preparatoria antes de las audiciones y comunicarse con otras escuelas. El requisito para la participación en clase durante todo el año deberá ser expuesto de manera prominente en la información sobre audiciones entregada a los estudiantes y padres de familia.
2. Los estudiantes no deben llegar tarde a clase o a las actividades programadas. Los retrasos en estas actividades tendrán como resultado deméritos según el Programa de Deméritos. Los retrasos a clase serán tratados de acuerdo con la política de la escuela.

**H. Promedio académico**

1. Los miembros deben mantener un promedio escolar que exceda o cumpla con los requisitos del promedio académico para participantes en actividades extracurriculares, como lo define el Manual del Estudiante de UISD.

**I. Chaquetas escolares**

1. Las chaquetas para miembros de organizaciones de grupos de apoyo en preparatoria serán otorgadas a los miembros que califiquen en cada preparatoria.
2. A los miembros del grupo de apoyo se les otorgará una chaqueta al completar dos años consecutivos como miembros de la organización.

3. A los estudiantes que sean destituidos o que se retiren de la membresía de alguna organización de grupos de apoyo no se les otorgará una chaqueta.

**J. Uniformes**

1. Todos los uniformes deben cumplir con el código de vestuario y deben ser aprobados por el director de la escuela antes de ser ordenados. Se recomienda que los uniformes sean usados por lo menos durante dos años antes de que sean cambiados.
2. Los uniformes pueden consistir o ser parte de lo siguiente: uniforme formal, atuendo para ensayos, cuaderno, bolso, chaqueta, gorro, listón, etc. – cualquier artículo que los identifique como parte del grupo.

Deméritos en uniformes – el participante recibirá un demérito si no lleva alguna pieza(s) del uniforme por cada actividad. (es decir, si falta alguna pieza/lleva una pieza equivocada=1 demérito o faltan 3 piezas= 1 demérito) No es un demérito por pieza faltante o de color equivocado, etc.

## Sección IV. **Conducta prohibida**

**A. Jurisdicción**

1. Cada miembro acatará las reglas de la escuela así como las reglas implementadas para los miembros de las organizaciones de apoyo. La participación en un grupo de apoyo es un privilegio y, como tal, las reglas deben ser obedecidas sin importar si la escuela está laborando, sin importar si la ofensa ocurre dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento de la escuela, sin importar si el estudiante está relacionado directamente en una actividad del grupo de apoyo en el momento en que suceda alguna conducta prohibida y sin importar en dónde o cuándo ocurra esa conducta como se menciona en el Código de Conducta/Manual del Estudiante de UISD.
2. Los estudiantes que infrinjan una regla escolar podrían sufrir las consecuencias tanto del administrador apropiado de la escuela como del director del grupo de apoyo por ese mismo motivo. También es posible que un miembro del grupo de

apoyo pueda quebrantar alguna regla del grupo y que esté sujeto a ser disciplinado por el entrenador o patrocinador sin haber quebrantado las reglas del Código de Conducta Estudiantil de UISD.

**B. Sistema de mérito/demérito**

1. Todos los méritos/deméritos serán valorados de acuerdo con la Guía del Grupo de Apoyo de UISD.

Los estudiantes están sujetos al sistema de méritos/deméritos al convertirse en miembros de la organización.

El calendario escolar de la organización de apoyo para propósitos del sistema de méritos y deméritos empieza desde la fecha de la audición en primavera del año escolar en curso hasta la fecha de la audición en primavera del próximo año. Esto podría ocasionar un año mayor a 365 días, dependiendo de la fecha de las audiciones y de las fechas del examen TAKS.

La(s) categoría(s) por las cuales se emitirán los deméritos se dejan a discreción del patrocinador.

**Méritos:** actos, acciones o cualidades loables mostradas por los miembros

Los méritos son opcionales y serán determinados por cada director del campus y podrían reemplazar los deméritos siempre y cuando el demérito no haya sido una ofensa en el Código de Conducta del Estudiante. Cada patrocinador tomará una determinación con respecto al uso y valor de los méritos obtenidos.

**Deméritos:** consecuencias debido a un acto, acción o cualidad mostrada por un miembro

20 deméritos tendrán como consecuencia la destitución del escuadrón

15 deméritos tendrán como consecuencia un periodo de prueba en el escuadrón

10 deméritos tendrán como consecuencia la destitución del cargo si el miembro es un oficial

10 deméritos garantizan una conferencia con los padres para dar información sobre un posible periodo de prueba

Los deméritos serán emitidos debido a lo siguiente:

**UN DEMÉRITO**

1. Hablar durante alguna actividad del grupo de apoyo cuando se haya anunciado la restricción de “guardar silencio”. (1 demérito)
2. No participar a su máxima capacidad en alguna actividad requerida en el grupo de apoyo (es decir, no animar, salir temprano, no llevar los artículos requeridos). (1 demérito)
3. Mascar chicle durante las actividades del grupo de apoyo. (1 demérito)
4. Comer o beber sin permiso durante las actividades del grupo de apoyo. (1 demérito)
5. Retrasos a alguna actividad requerida del grupo de apoyo incluyendo las clases de preparatoria. (1 demérito)
6. Usar el uniforme incompleto o incorrecto al que haya designado el director para alguna actividad requerida del grupo de apoyo. (1 demérito)
7. No apegarse a las instrucciones del director en los peinados o en el uso de maquillaje para la actividad requerida del grupo de apoyo. (1 demérito)
8. No regresar los trajes de uniforme o los accesorios en buen estado y limpios en la fecha asignada. (1 demérito)
9. Usar cualquier tipo de joyería o esmalte de uñas de color junto con el uniforme o atuendo de práctica del grupo de apoyo. (1 demérito)
10. No mantener el largo de las uñas adecuado de acuerdo con el director. (1 demérito)
11. Que los padres/tutores no hayan ido por sus hijos a tiempo a una actividad programada.(1 demérito por cada 15 minutos de retraso)
12. No “firmar la salida” de la escuela antes de faltar a una clase del grupo de apoyo. (1 demérito)
13. No entregar los papeles importantes o las solicitudes de permiso antes o en la fecha límite. (1 demérito)
14. No llevar una excusa por escrito de los padres/tutores al regresar después de una ausencia. (1 demérito)

### **DOS DEMÉRITOS**

15. No acatar la(s) indicación(es) del director o líder del grupo de apoyo. (2 deméritos)
16. Usar el uniforme o atuendo del grupo de apoyo en lugares que no pertenezcan a una actividad aprobada por la escuela. (2 deméritos)
17. No cumplir con los requisitos mínimos de algún evento para recaudar fondos del grupo de apoyo. (2 deméritos)

### **TRES DEMÉRITOS**

18. Los estudiantes deben apegarse a la cadena de mando adecuada para algún problema o queja. Los deméritos serán emitidos a los estudiantes que no se apeguen a la cadena de mando y serán referidos a la persona adecuada. Se les podría requerir a los estudiantes oficiales escribir un breve comunicado al director/patrocinador con respecto a un problema(s) en particular. (3 deméritos)

La cadena de mando para los estudiantes es la siguiente:

**Estudiante oficial → director (patrocinador) → administrador del campus  
→ director → administrador de Bellas Artes**

La cadena de mando para padres es la siguiente:

**Director/patrocinador → administrador del campus → director →  
administrador de Bellas Artes**

\* Cualquier estudiante/padre de familia puede apegarse a la política de FNG (Local) con respecto a las resoluciones sobre quejas. **El comité de apelaciones del grupo de apoyo tomarán la decisión del Nivel I.**

Ausencias injustificadas (3 deméritos)

### **Cinco deméritos (Cualquier nivel 1—Ofensas menores: infracción del Código de Conducta/Manual del Estudiante de United I.S.D.)**

20. Mostrar marcas en el cuerpo incluyendo tatuajes y perforaciones corporales mientras usen el uniforme. (5 deméritos) Código de Conducta del Estudiante- sección IV-conducta inapropiada-nivel I-ofensas menores-# 6 (No se permitirá usar banditas y otras cosas para cubrir joyas o perforaciones en lugar de quitárselas)

21. El uso de aparatos electrónicos, tales como estéreos, audífonos, reproductor de cassette, juegos electrónicos, iPod, Zune o reproductores de CD y accesorios está prohibido durante las horas escolares (desde el timbre de entrada hasta el de salida). Los aparatos y accesorios deben apagarse y no estar visibles. La escuela no es responsable si alguno de estos aparatos es robado o extraviado. (5 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV, nivel I, ofensas menores #4
22. Merodear o entrar sin autorización a los terrenos de la escuela antes del timbre de entrada y después de la salida. Los estudiantes deben estar en el campus solamente para propósitos educativos, tales como clases de refuerzo o actividades extracurriculares. No se considera merodear cuando hay estudiantes que esperan ser trasladados a su casa. (5 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada- nivel I-ofensas menores #7

**10 DEMÉRITOS (Cualquier nivel II –Ofensas graves: infracción del Código de Conducta/Manual del Estudiante de United I.S.D.)**

23. Insubordinación hacia el director. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel II-ofensas graves #5
24. Distribución de cualquier material no escolar como invitaciones, notificaciones o brazaletes relacionados con fiestas que no hayan sido aprobados por la administración escolar. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel II-ofensas graves #19
25. Tocamientos inadecuados incluyendo “besuquearse” mientras lleven puesto el uniforme. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel II-ofensas graves #12
26. Mostrar conductas antideportivas, inadecuadas o utilizar malas palabras. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel II-ofensas graves #4, #6, #11
27. Dejar el área asignada sin permiso durante alguna actividad del grupo de apoyo. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel II-ofensas graves #37
28. Poseer o utilizar cerillos o encendedor. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel II-ofensas graves #42
29. Rehusarse a cooperar o interferir con una investigación aleatoria de seguridad con

el detector de metal. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel II-ofensas graves #43

30. Utilizar un teléfono celular con cámara en las instalaciones de los casilleros/regaderas y área de los baños. (10 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel II-ofensas graves #44

**20 DEMÉRITOS – Destitución inmediata de la membresía (20 deméritos acumulados) o (cualquier nivel III- programas de educación disciplinaria alternativa y/o colocación discrecional en un programa de educación de disciplina alternativa y cualquier nivel IV-Expulsiones: infracciones del Código de Conducta del Estudiante/Manual del Estudiante)**

**El no cumplir con las conductas establecidas en el Código de Conducta/Manual del Estudiante de U.I.S.D., tanto dentro como fuera de las propiedades de United I.S.D., conductas tales como tomar bebidas alcohólicas o fumar, sin importar que el miembro tenga la aprobación de los padres o en qué país se encuentre cuando represente a U.I.S.D., constituye una conducta que está definida como una ofensa. Otros ejemplos incluyen, pero no están limitados a, infracciones de cualquier conducta descrita en el Código de Conducta/Manual del Estudiante y Guías de Apoyo de United I.S.D. hasta el punto de que un patrocinador, oficial escolar y administrador de bellas artes determinen la destitución inmediata de la membresía. Se tomarán en cuenta las circunstancias en torno al incidente; sin embargo, el permiso de los padres no será considerado para permitir excepciones a las reglas.**

31. Participar en dos o más en ofensas de intimidaciones o novatadas incluyendo ofensas de intimidaciones cibernéticas. (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inapropiada-nivel III-programas de educación disciplinaria alternativa #15
32. Participar en actos con la intención de interrumpir las clases, incitar a disturbios o alteraciones, instar a los demás a interrumpir las clases (es decir, abandonar las clases o rehusarse a participar). (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel III-programas de educación disciplinaria alternativa #16
33. Poner sustancias prohibidas en la comida, bebida y/o posesiones de otras personas. (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel III-programas de educación disciplinaria alternativa #17

34. Los estudiantes pueden ser expulsados y colocados en el Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil o en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa del distrito por lo siguiente: Infracciones que puedan dar como resultado la expulsión (conducta no relacionada con la escuela). (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel IV-expulsiones (ver #4<sup>a</sup>, b, c, d, pgs. 27-28)
35. A los estudiantes que sean colocados en un entorno alterativo bajo estas circunstancias se les dará la oportunidad de una audiencia. La colocación no se llevará a cabo a menos que la directiva o persona asignada en la directiva determine que la presencia del estudiante en el salón de clase:

Amenaza la seguridad de los demás estudiantes o maestros;

Es perjudicial al proceso educativo; o

No es de beneficio para los estudiantes del distrito. (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel IV-expulsiones (ver pg.28)

La expulsión o colocación en un programa de educación alternativa disciplinaria podría llevarse a cabo sin considerar la fecha o ubicación de la ofensa o el estatus de matriculación del estudiante o la disposición de la corte y el estudiante está sujeto a la colocación hasta que uno de lo siguiente ocurra:

El estudiante gradúe de preparatoria;

El cargo sea retirado o disminuido a una ofensa menor; o

El estudiante complete el término de la colocación o sea asignado a otro programa. (20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante-sección IV-conducta inadecuada-nivel IV-expulsiones (ver pg. 28)

## Sección V. – **Periodo de prueba**

1. Los padres/tutores serán notificados si algún miembro es colocado en periodo de prueba por el patrocinador.
2. Se llevará a cabo una conferencia entre el administrador de la escuela, patrocinador y padres/tutores con respecto al periodo de prueba de un miembro. Cuando un miembro tiene 15 deméritos o más o infracciones del nivel III-ofensas graves, se requiere que un administrador participe en la conferencia.
3. Los miembros del grupo de apoyo que tengan 15 deméritos o más o una infracción del nivel II-ofensas graves, serán colocados en un periodo de prueba disciplinaria.

El estudiante que esté en periodo de prueba disciplinaria tiene prohibido participar activamente en presentaciones; sin embargo, el miembro debe asistir a todas las actividades del grupo en uniforme para que pueda obtener el permiso de volver a hacer audiciones para el siguiente año.

**Atención: la duración del periodo de prueba será de 3 semanas.**

4. Periodo de prueba académica – Los miembros serán colocados en periodos de prueba académica si reciben un grado menor a 70. Se llevarán a cabo revisiones de grados de acuerdo con el calendario de elegibilidad de TEA/UIL. Los miembros que estén en periodos de prueba académica deben participar en los ensayos, pero no se les permitirá presentarse o asistir a los eventos con el grupo.

## Sección VI. Destitución

1. Los grados de los estudiantes serán revisados de acuerdo con el calendario de elegibilidad de UIL. Cualquier miembro del grupo de apoyo que tenga un grado no aprobatorio menor a 70 (que los haya convertido en no elegibles) en **tres periodos de calificaciones durante el año** serán destituidos de la organización de apoyo por el resto del año escolar y no se les permitirá hacer audiciones para el próximo año.
2. Cualquier miembro que acumule 20 deméritos durante el calendario de la organización de apoyo será destituido de la organización de apoyo y no podrá audicionar el próximo año.
3. Se requiere que los miembros demuestren el tipo de cualidades de liderazgo que influyen directamente a otros estudiantes de forma positiva. Esto requiere que los miembros de una organización de apoyo se apeguen al Código de Conducta/Manual del Estudiante de U.I.S.D. El no apegarse al Código de Conducta/Manual del Estudiante de U.I.S.D. podría ser motivo para la destitución inmediata del grupo de apoyo.
4. Los miembros del grupo de apoyo que vendan, den o entreguen a otra persona o posean, usen o estén bajo la influencia de alguna cantidad de: marihuana o una sustancia controlada, alguna droga peligrosa, bebidas alcohólicas o que participe en conductas que contengan el elemento de una ofensa relacionada con un químico adictivo, volátil bajo las secciones 485.031 hasta 485.034, el Código de Seguridad y Salud, serán despedidos por el resto del año y no se les permitirá hacer audiciones para el siguiente año. **(20 deméritos) Código de Conducta del Estudiante–sección**

**IV-conducta inadecuada-nivel III-colocación obligatoria en algún programa de educación disciplinaria alternativa.** Arrestos y la participación de la policía podrían ser utilizados para tomar esta determinación; sin embargo, los arrestos, la participación de la policía y las condenas no son necesarias para que el patrocinador o la administración tome la determinación de que ha ocurrido alguna infracción.

5. A los miembros que se les compruebe (por la administración o policía) haber participado en alguna actividad criminal que es castigada por la ley mientras representa a una organización de apoyo dentro o fuera de la escuela u ofensas que ocurran fuera del campus en actividades que no están relacionadas con la escuela, serán destituidos por el resto del año escolar y no se les permitirá participar en las audiciones del siguiente año. **(Ver el Código de Conducta del Estudiante: Ofensas ocurridas fuera del campus/Actividades que no están relacionadas con la escuela)**
6. Los miembros que infrinjan las secciones del **Nivel III-programas de educación Alternativa disciplinaria y/o nivel IV-expulsiones** del Código de Conducta del Estudiante de United I.S.D. serán destituidos del escuadrón por lo que reste del año escolar, como lo determine la administración y/o patrocinador del grupo de apoyo y no se les permitirá participar en las audiciones del próximo año. Esta conducta ofensiva es una violación directa del Código de Conducta del Estudiante/Manual del Estudiante de U.I.S.D.

Los estudiantes que hayan sido asignados a S.T.E.P. Academy de United no participarán en ningún tipo de actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante de United I.S.D., la política del distrito y la ley estatal.

## Sección VII.

### **Retiro de la membresía**

1. Los miembros que se retiren de la organización de apoyo deberán hacerlo por escrito. La petición escrita debe estar firmada por los padres o tutores. Se debe entregar una copia de la carta de retiro al patrocinador y esta será compartida con la administración del campus.
2. Cuando un miembro se retire de participar, el patrocinador solicitará una conferencia de seguimiento con los padres/tutores, el administrador de la escuela y el participante.

3. A los miembros que se retiren de una organización de apoyo se les prohíbe participar en las audiciones del siguiente año escolar.
4. Los miembros que se retiren o sean destituidos de un grupo de apoyo por cualquier motivo deben cumplir con todos los compromisos financieros. No habrá reembolsos. Si los miembros o padres/tutores no cumplen con los compromisos financieros, el distrito podría presentar una queja en la corte de pequeñas demandas para recuperar el dinero que se deba.
5. Los estudiantes de preparatoria que se retiren de la membresía de algún grupo de apoyo permanecerán inscritos en la clase de danza o porristas. Todas las peticiones para retirarse de una clase deben hacerse por escrito a la administración de la escuela. Los estudiantes de último grado que deseen retirarse de la clase de danza o porristas solamente lo podrán hacer durante el último periodo de calificaciones de nueve semanas.

## Sección VIII.

### Apelación por destitución

1. A los estudiantes que hayan sido despedidos o que hayan renunciado a la organización del grupo de apoyo no se les permitirá participar en las audiciones para el siguiente año escolar. **Los miembros destituidos pueden hacer audiciones después de que haya transcurrido un año escolar.**
2. Los estudiantes que hayan sido destituidos o que hayan renunciado a una organización de apoyo tienen el derecho de pedir que se les permita participar en las audiciones del siguiente año escolar. La petición debe hacerse ante el comité de apelaciones del grupo de apoyo.
3. El comité de apelaciones del grupo de apoyo, compuesto del director o persona asignada, el director de la organización de apoyo y el administrador de Bellas Artes, se reunirán para determinar si se le permitirá al estudiante participar en las audiciones del siguiente año escolar. La decisión del comité es final.
4. La decisión del comité de apelaciones del grupo de apoyo puede ser apelada a través de la política de quejas de United I.S.D. que se encuentra en FNG (LOCAL).

## **Acuse de recibo**

Fecha \_\_\_\_\_

He leído las Guías del Grupo de Apoyo de United I.S.D. y acepto acatar estas reglas como condición para la membresía en una organización de apoyo de United I.S.D. Entiendo que el no hacerlo tendrá como consecuencia medidas disciplinarias relacionadas con mi participación en el grupo de apoyo.

Nombre del estudiante (con letra de imprenta) \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

He leído las Guías del Grupo de Apoyo de United I.S.D. y comprendo que como condición para la membresía de mi hijo/a en una organización de apoyo, debe acatar las reglas establecidas en este documento. Entiendo las consecuencias que enfrentará mi hijo/a si no obedece estas reglas.

Nombre del padre/tutor (con letra de imprenta) \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PAGE

PAGE 1